



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00282373- -UNC-ME#FCM- UBAL, Leonardo Germán - Licencia Congreso Internacional

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Méd. Ubal, Leonardo Germán (Legajo N° 56661), docente de la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI N°5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes para asistir al "Congreso Internacional – ATS (Sociedad Torácica Americana) 2026", a realizarse en la ciudad Orlando, Florida - EEUU;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Prof. Dr. Kevorkof Gregorio, Profesor Titular de la Cátedra Clínica Médica II - UHMI N°5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende;
- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes al Sr. Méd. Ubal, Leonardo Germán (Legajo N° 56661), docente de la Cátedra Clínica Médica II - UHMI N° 5 del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, para asistir al "Congreso Internacional – ATS (Sociedad Torácica Americana) 2026", a realizarse en la ciudad Orlando, Florida - EEUU, desde el 15 al 22 de mayo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, el Sr. Méd. Ubal, Leonardo Germán (Legajo N° 56661), deberá remitir al correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar, la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

